



RESUMEN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS EN LA SEGUNDA FASE DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS “ZONAS BLANCAS NGA” PARA EL AÑO 2018

El pasado 19 de febrero de 2018, la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (SESIAD) sometió a consulta de todas las partes interesadas (operadores, administraciones públicas, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y otros agentes), por un lado, las correcciones efectuadas a la relación preliminar de entidades singulares de población (ESP) con la consideración de “zonas no blancas NGA” y, por otro lado, la relación preliminar de posibles zonas blancas en ESP que en su conjunto carecen de dicha consideración, junto con las fichas asociadas presentadas en respuesta a la primera fase de esta consulta. Asimismo, sometió a consulta la propuesta de otorgar la consideración de zonas blancas NGA a aquellas ESP que estaban inicialmente excluidas únicamente por disponer de despliegues VDSL. El plazo de remisión de respuestas a la segunda fase de la consulta pública finalizó el día 15 de marzo de 2018.

El objetivo último de la consulta es completar el proceso de identificación de las zonas susceptibles de recibir ayudas públicas a lo largo de 2018 para la realización de proyectos de extensión de la cobertura de redes NGA a zonas blancas.

Se recibieron aportaciones procedentes de administraciones públicas y de operadores de telecomunicaciones. Los remitentes fueron los siguientes:

- Administraciones Públicas Autonómicas (5):
 - Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias (ACIISI)
 - Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA).
 - Gobierno de Aragón
 - Gobierno de La Rioja
 - Gobierno Vasco



- Administraciones Públicas Locales (32):
 - o 3 Ayuntamientos de Andalucía.
 - o 4 Ayuntamientos de Aragón.
 - o 1 Ayuntamiento del Principado de Asturias.
 - o 4 Ayuntamientos de Canarias.
 - o 6 Ayuntamientos de Castilla y León.
 - o 2 Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.
 - o 4 Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana
 - o 2 Ayuntamientos de Extremadura.
 - o 1 Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid.
 - o 5 Ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra.

- Operadores de Telecomunicaciones (67):
 - o AGO TELECOM, S.L.
 - o ALTA TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES, S.L.
 - o AREA WIFI TELECOM, S.L.
 - o CABLE AIREWORLD, S.A.U.
 - o CABLE ALBUDEITE, S.L.
 - o CABLEUNIÓN MEDIA, S.L.U.
 - o CABLEWORLD, S.L.
 - o CANAL DE TV POR CABLE, S.L.
 - o CANAL DON BENITO, S.L.
 - o CECSA TELECOM, S.L.U.
 - o CLOUDWIFI, S.L.
 - o COMUNICACIONES RONDA, S.L.
 - o CREVISIÓN, S.A.
 - o DISEÑADORES INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS, S.L.
 - o ELÉCTRICA SOLLERENSE, S.A.U.
 - o ELECTROSAN TELECOMUNICACIONES, S.L.
 - o ELECTROVIDEO UTRERA, S. A.
 - o EMBOU NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.U.
 - o EPROSUR, S.L.
 - o ERNESTO LAHOZ LÓPEZ (AIREON).
 - o FIBRA ÓPTICA MÁLAGA, S.L.



- FIBRANET TELECOMUNICACIONES, S.L.
- FIBRATOWN, S.L.
- GLOBE OPERATOR TELECOM, S.L.
- GPON LINEA, S.L.
- GRUPO EMPRESARIAL PELUCHE, S.L.U. (ALBAVISIÓN TV).
- IBIVISIÓN, S.A.U.
- IK CONECTA, S.L.
- IKAI TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.L.U.
- ILORCI TV, S.L.
- INFORMÁTICA FUENTEALBILLA, S.L.
- INGER ELECROTELECOM, S.L. (INGER TV)
- INTERFIBRA TELECOMUNICACIONES, S.L.
- JUAN ANTONIO GUERRERO GONZÁLEZ (ITEBA TV)
- JUAN RAMON PRIETO REYES (VC GELVES)
- KTV SNS, S.L.
- MARÍA DOLORES SANABRIA BRIONES (VITI TELEVISIÓN)
- NOVATEL DIGITAL, S.L.
- NUBIP TALK, S.L.
- NUEVA WIFI360, S.L.
- OESTE DIGITAL, S.L.
- OLIVENET NETWORK, S.L.U.
- OPERADORA DE NUEVOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.U.
- PRODUCCIONES VIDEOGRÁFICAS CARTEYANAS, S.L. (PROVICAR)
- REDES ÓPTICAS SALMANTINAS, S.L.
- REDFIBRA COMUNICACIONES, S.L.
- SERVICIO TÉCNICO ELECTRÓNICO SETEL, S.L.
- SUIS BOGA TELECOM, S.L.
- TECNOCOLOR TT TELECOMUNICACIONES S.L.
- TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.
- TELECANAL 2 BLANCA, S.L.
- TELECARAVACA, S.L.
- TELE-ELDA, S.A.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
- TELEPALMA, S.L.



- TELE-SATÉLITE DE MAZARRÓN, S.L.
- TELPLAY, S.L.
- TM DIGITAL GRANADA, S.L.
- TRABUCO TELEVISIÓN, S.L.
- VIDEOCAM PRODUCCIONES, S.L.
- VIDEOLUC, S.A.
- VIRSON COMUNICACIONES, S.L.
- VISO-VISIÓN, S.L.
- WGR TELECOMUNICACIONES VALLE DE LOS PEDROCHES, S.L.
- WIFIBALEARES, S.L.
- WIFIBYTES, S.L.
- XARXES DE TELECOMUNICACIONES ALTERNATIVES, S.L.

La información recibida ha sido analizada y, en un alto porcentaje, incorporada al proceso.

Como resultado de la segunda fase de la consulta pública, se han publicado en la página Web de la SESIAD, las relaciones definitivas de entidades singulares de población no blancas, y la relación definitiva de Zonas blancas NGA en entidades singulares de población no blancas para el año 2018.

<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/zonas-blancas-NGA/Paginas/Index.aspx>



Resumen del contenido de las respuestas a la segunda fase de la consulta pública

Objetivo a) Recabar de las partes interesadas (operadores, administraciones públicas, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y otros agentes), las observaciones que estimen oportunas a las correcciones efectuadas en la relación preliminar de zonas no blancas publicadas en la primera fase, así como cualquier actualización de la información previamente facilitada.

En relación con este apartado, se han considerado las solicitudes de exclusión de 333 entidades singulares de población por haber comunicado algún operador de telecomunicaciones disponer ya en ellas de cobertura de redes NGA, o tener planes creíbles para su dotación en los próximos 3 años.

Asimismo, se han excluido 1.058 entidades singulares de población por haber recibido de una Administración Pública comunicación de haber dictado resolución de concesión de ayudas para la extensión de redes NGA en dichas entidades singulares de población.

Con todo ello, se realizaron las correcciones pertinentes en la relación de entidades singulares de población consideradas como “Zonas No Blancas NGA” sometida a la segunda fase de la consulta.

Entre las respuestas que no dieron lugar a correcciones se encuentran las que solicitaban la consideración de zona blanca NGA en determinadas entidades singulares de población que ya tenían dicha consideración, al no figurar en la relación de excluidas, o por ser la solicitud incompatible con la información reportada por los operadores a la SESIAD.

Objetivo b) Recabar de los operadores de telecomunicaciones con despliegues de redes NGA, o planes creíbles de despliegue, en la relación preliminar de posibles zonas blancas NGA en entidades singulares de población NO blancas NGA, que los comuniquen en la forma allí indicada, para su exclusión de la consideración de zonas blancas NGA en 2018.

Más de treinta y cinco operadores han declarado, con las garantías exigidas, que disponen de cobertura de redes NGA, o tienen previsión de disponer de ella en los próximos 3 años, en algunas de las zonas incluidas en la relación preliminar de posibles zonas blancas NGA en ESP no blancas. Por otra parte, se han detectado algunas zonas que se encontraban duplicadas, o que se solapaban entre sí, así como zonas que ya iban a ser objeto de despliegue a través de ayudas públicas concedidas por



una Administración Pública. Por estos motivos, no han llegado a obtener la consideración de zonas blancas NGA en ESP no blancas 1.241 zonas propuestas.

En sentido contrario, y de acuerdo a información actualizada remitida en la primera fase de la consulta pública, por la cual determinadas entidades singulares de población fueron excluidas en la primera fase de la misma, se han incorporado 57 zonas adicionales en las relaciones de posibles zonas blancas en ESP que en su conjunto carecen de dicha consideración, al no disponer el operador en esa zona en particular de cobertura de redes NGA, ni tener planes creíbles para su dotación en los próximos 3 años.

A continuación, se muestra la distribución geográfica de las 2.309 zonas blancas NGA en ESP no blancas:

| CCAA | Nº zonas blancas NGA en ESP no blancas |
|----------------------------|---|
| Andalucía | 837 |
| Aragón | 161 |
| Principado de Asturias | 13 |
| Illes Balears | 29 |
| Canarias | 39 |
| Castilla y León | 76 |
| Castilla-La Mancha | 94 |
| Cataluña | 91 |
| Comunidad de Madrid | 16 |
| Comunitat Valenciana | 314 |
| Extremadura | 35 |
| Galicia | 17 |
| La Rioja | 13 |
| Región de Murcia | 34 |
| Comunidad Foral de Navarra | 11 |
| País Vasco | 529 |

Objetivo c) Recabar de los operadores de telecomunicaciones que dispongan de algún grado de cobertura NGA o previsiones para su dotación en los próximos tres años, en alguna de las ESP incluidas en la relación “ESP con VDSL consideradas zonas blancas”, lo haga ahora en respuesta a esta consulta al objeto de identificarla como zona no blanca



Un operador ha manifestado la existencia de cobertura de red NGA en una de las 143 entidades singulares del listado de entidades singulares de población con VDSL consideradas zonas blancas, en concreto en Mendigorria (código INE 31167000100).

Por lo que, teniendo en cuenta que la realidad del mercado de banda ancha en España permite constatar que los principales operadores no utilizan la tecnología VDSL para la comercialización de servicios que ofrezcan de manera fiable velocidades de 30 Mbps o superiores, y al no haberse manifestado ninguna oposición, en el marco de esta consulta pública, a que esta tecnología no se contemple con carácter general a los efectos de identificación de las zonas blancas NGA.

De esta forma, pasan a considerarse zonas blancas NGA las 142 ESP restantes de la relación “ESP con VDSL consideradas zonas blancas”.

Objetivo d) Recabar de los operadores de telecomunicaciones que dispongan de algún grado de cobertura NGA o previsiones para su dotación en los próximos tres años, en alguna de las ESP incluidas en la relación “ESP inicialmente excluidas únicamente por cobertura radioeléctrica”, que no ha comunicado previamente a la SESIAD, lo haga ahora en respuesta a esta consulta al objeto de evitar su posible paso a la consideración de zona blanca

Ningún operador ha manifestado que disponga de cobertura NGA, o previsiones para su dotación en los próximos tres años, a través de otras tecnologías distintas de las proporcionadas por redes inalámbricas, en las entidades singulares de población incluidas en la relación “ESP inicialmente excluidas únicamente por cobertura radioeléctrica”.

Objetivo e) Tomar nota de cualquier otra observación que se dese formular en relación con este proceso.

No ha habido respuestas en este sentido.

Madrid 6 de abril de 2018